

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



de los

nor ciento

aprueba

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº. 1921. 2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH

Cajamarca, 0 6 NOV 2019

VISTO:

El Expediente Nº 4941485 de fecha 05 de noviembre del 2019 que contiene el Oficio Nº 852-2019-GR.CAJ-DRSC/RR.HH y el Memorando Nº 1239 -2019-GR-CAJ/DRS-DG de fecha 06 de noviembre del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 025-2019-SA publicado con fecha 31 de Octubre del 2019, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley Nº 30693,

Que, para la conducción del proceso de nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud de la Unidad Ejecutora 400 – Salud Cajamarca, con Oficio Nº 852-2019-GR.CAJ-DRSC/RR.HH el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, hace de conocimiento al Director de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, que con Ley Nº 30957 se autoriza el nombramiento progresivo de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud y que con Decreto Supremo Nº 025-2019-SA se establecen los criterios y procedimiento para su cumplimiento, solicitando la autorización para la conformación de las Comisiones de Nombramiento y Apelación, mediante el respectivo acto resolutivo;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 7º, numeral 7.2 y 7.3 del Reglamento de la Ley 30957, se procede a emitir la respectiva Resolución de conformación de las Comisiones de Nombramiento y Apelación, dando cumplimiento al contenido del Memorándum Nº 1239-2019-GR-GR-CAJ/DRS-DG, debiendo al término de cada proceso emitir un Informe Final de los resultados pertinentes;

Estando a lo dispuesto por la Dirección General y a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley No 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional Nº 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir del 06 de Noviembre del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente de la presente Resolución, la "Comisión para el Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud y "Comisión de Apelación" de la Unidad Ejecutora 400 – Salud Cajamarca, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

COMISION DE NOMBRAMIENTO:

- Presidente

Un representante de la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora

- Secretario Técnico :

Un representante de la Oficina Ejecutiva Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

- Miembro

Un representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico.

de lo de lo elación

roa-V

incomy ada



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 1921-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH

Cajamarca, 0 6 NOV 2019

Pág: 02

R.HH

manos 3R, HH

el mejor

COMISION DE APELACION:

- Presidente

REGION

Máxima autoridad de la Unidad Ejecutora

Secretario Técnico

Un representante de la Oficina Ejecutiva Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

Miembro

Un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica

ARTICULO SEGUNDO.- Los Funcionarios mencionados podrán contar con un representante alterno.-----

ARTICULO TERCERO.- Otorgar a las citadas Comisiones el respaldo y las garantías necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones encomendadas.-----

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DIRECCIÓN ES GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE CALAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Pedro Alejandro Cruzado Puente DIRECTOR REGIONAL